TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

(ART. 446 NUMERAL. 2º CGP.)

(ART. 110 C.G.P.)

TRASLADO Nº 03 DE FECHA CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÒN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-31-009-2012-00185-00	Ejecutivo	Rosembert Cueto y otros	Departamento de Bolívar	Liq. Crédito	Exp. Dig.	01/02/2021	CLICK AQUI

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DÍA.

EMPIEZA EL TRASLADO: SEIS (06) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO